

LOTA, 13 MAR. 2017

DECRETO N° 381

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Doña MARGARITA REINOSO BELMAR RUT N°** : Autorización Alcaldía según Referencia N° 9335 del 06/12/2016/ Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1 del 2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Monsalve N° 63**, Vía Pública Sector Feria Libre de Lota, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE PAQUETERIA Y BAZAR**. A nombre de **Doña MARGARITA REINOSO BELMAR RUT N°**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Margarita Reinoso Belmar.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.